

García, Elvira, Soto, Laura y Trapanese, Elena (Coords.). *México-España: Aportaciones a las teorías de la justicia. Concepciones multidisciplinares*. México: UNAM, 2023. 286 pp.

---

*La presentación* de este extenso e interesante trabajo de investigación corre a cargo de Raúl Alcalá Campos, doctor en Filosofía de la Ciencia, con especialidad en hermenéutica y multiculturalismo por la UNAM. El profesor Campos nos explica que este trabajo de investigación proviene, en buena parte, de análisis filosóficos sobre conceptos que permiten comprender el mundo que nos rodea, tanto a nivel global como local. Uno de estos conceptos, que los autores consideran central, es el de justicia. Sin embargo, señala que no es un concepto aislado en su aplicación concreta, sino que se relaciona con muchos otros, estableciendo una especie de red que permite comprender situaciones y tomar decisiones. Conceptos como igualdad, libertad, amnistía, perdón, solidaridad, caridad, feminicidio, corrupción y muchos otros forman parte de esta red. No obstante, afirma, es importante mencionar que la relevancia de cada concepto depende de la situación en cuestión. En otras palabras, no todos estos conceptos tienen cabida en cualquier caso. Es decir, no consideran que exista una concepción única, universal y absoluta de justicia. Esto es precisamente lo que han estudiado a lo largo del proyecto. En definitiva, para los autores, no existe una idea universalmente aceptada de justicia, sino más bien una pluralidad de propuestas, algunas de las cuales tienen una pretensión de universalidad. Señala cómo la diversidad de concepciones de justicia, a las que se han enfrentado, los han llevado a referirse a sus prácticas en situaciones concretas. Por ejemplo, al abordar el fin de conflictos bajo determinadas condiciones que requieren una versión de justicia transicional en aras de lograr una paz duradera.

No obstante, afirma que hay una situación diferente en la concepción y aplicación de la justicia en casos de injusticias relacionadas con las mujeres. En este ámbito nos encontramos con demandas de justicia económica, participación política, protección contra la agresión sexual, feminicidios, igualdad en el ámbito profesional y muchas otras cuyas raíces se encuentran a lo largo de toda la historia humana. Recientemente, gracias a los estudios de género, se ha visibilizado un tipo de injusticia que de cierta manera había pasado desapercibida, y se manifiesta en un ámbito donde se supone que prevalece la mejor formación del ser humano: el campo de las ciencias naturales, sociales y las humanidades. Estas injusticias epistémicas priorizan las contribuciones de conocimiento generadas por hombres en detrimento de las generadas por mujeres, y también se observa un trato poco amigable hacia estas últimas por parte de los primeros.

Para concluir, señala que son conscientes de que su proyecto no se limita a un único ámbito, sino que se mueve dentro del campo interdisciplinario. En este sentido, va más allá de un plan de estudios filosófico y de su práctica académica, aunque sin alejarse por completo de la filosofía. El concepto central del proyecto, la justicia, se ubica como un valor importante y se relaciona directamente con otros valores. Por tanto, requiere un estudio filosófico. Sin embargo, su objetivo es que estos estudios nos permitan comprender las diferentes situaciones que se presentan en la vida cotidiana y, a partir de ello, dar el siguiente paso para tomar decisiones al respecto, es decir, su aplicación. Destaca, tal como se refleja en el título del proyecto, que estas reflexiones sobre el tema que les ocupa se sitúan en España y México. En estos países se encuentran situaciones compartidas en algunos casos, así como otras específicas de cada uno. Sin embargo, consideran que estas últimas pueden ser

iluminadas desde una perspectiva externa, desde el otro país, lo cual enriquece la comprensión y, por supuesto, también a este proyecto conjunto.

Por último, recalca que el libro titulado *México-España: Aportaciones a las teorías de la justicia*, es el resultado de los trabajos de investigación presentados por algunos miembros de un proyecto de la UNAM. Esta obra, coordinada por tres destacadas académicas es la primera de dos publicaciones que realizarán como productos de este proceso de investigación. El libro se dedica a la parte teórica de la justicia, abarcando un periodo temporal que va desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XXI, y un espacio geográfico hispanohablante: México y España. A lo largo de su lectura, se podrán apreciar las contribuciones de las teorías de la justicia compartidas por ambos países, especialmente en relación con temas actuales que les afectan. El segundo volumen, que ya está en desarrollo, se centrará en la aplicación práctica de estas teorías en casos concretos. Termina diciendo que el objetivo de estas contribuciones sea ampliar nuestra comprensión del mundo actual.

El libro se divide en dos partes. La primera lleva por título: “Teorías de la justicia en los siglos XIX y XX”. Y la segunda: “Teorías de la justicia hoy en día”.

Paso a analizar los contenidos y autores de la primera parte. En el capítulo titulado “Repensar la justicia en los marcos de un Estado social. Reflexiones desde el liberalismo para plantear la posibilidad de situaciones pacíficas”, la doctora Dora Elvira García González, nos presenta un interesante diálogo entre la teoría de la justicia de John Rawls y las contribuciones del liberalismo mexicano del siglo XIX, que culminaron en la redacción de la Constitución de 1857. En este sentido, la autora resalta la importancia de la tolerancia y la libertad de culto y creencias en la construcción del Estado-nación mexicano. Además, García González nos muestra la coyuntura teórica entre los modelos liberales estadounidense y mexicano, ambos anhelando alcanzar la justicia y establecer la libertad. La propuesta de García González consiste en repensar la justicia a partir de los liberalismos que se esforzaron por concebir un nuevo modelo de Estado. Según la autora, esta perspectiva puede ayudarnos a considerar la posibilidad de vivir en situaciones justas y pacíficas en el futuro.

El segundo de los capítulos, “Repensar la justicia. El legado del regeneracionismo español en el siglo XX” del doctor Manuel López Forjas nos introduce a la figura de Joaquín Costa y Martín, un pensador clave del regeneracionismo español, una corriente intelectual heterogénea que surgió durante la segunda mitad del siglo XIX. Esta corriente intelectual, con raíces republicanas y liberales, abogaba por una concepción integral de la sociedad en la que los derechos humanos y la cultura desempeñaban un papel fundamental. López Forjas destaca el diálogo que Costa estableció con movimientos y autores europeos y españoles de su época. El autor nos guía a través de la teoría costiana del colectivismo agrario, una propuesta de justicia capaz de abordar la decadencia de España y combatir el sistema caciquil, principal responsable de la alta tasa de analfabetismo y la pobreza generalizada en el país.

El tercer capítulo o artículo, “Teorías de la justicia en la filosofía mexicana”, la doctora Laura Alicia Soto se centra en los siglos XX y XXI y toma en cuenta los contextos políticos y sociales específicos de México que han generado debates sobre temas como la identidad, la unidad nacional, la educación y el papel de la filosofía. A través de enfoques teóricos que han dado lugar a diversas propuestas filosóficas, Laura Soto examina algunas nociones de justicia, destacando la noción de “justicia social” surgida de los movimientos revolucionarios a principios del siglo

XX. A partir de ahí, se analiza la relación entre esta noción de justicia y la identidad, con el objetivo de encontrar una posible unidad nacional, para luego abordar los argumentos frente al iusnaturalismo. El texto concluye planteando la apuesta por el pluralismo filosófico exigido por las prácticas culturales observadas a fines del siglo XX y principios del siglo XXI.

En el cuarto artículo, “Memoria y justicia, memoria como justicia. Reflexiones acerca del exilio de 1939 y su legado”, la doctora Elena Trapanese destaca la importancia de considerar la memoria histórica como elemento crucial para el análisis de la justicia. Trapanese examina los conflictos vividos en España durante el siglo pasado, incluyendo la guerra civil, la dictadura franquista y la transición democrática, para reflexionar sobre la relación entre la memoria histórica y la justicia social. A través del análisis de pensadores como Maurice Halbwachs, María Zambrano, Reyes Mate, María Teresa León, Stuart Hall y Walter Benjamin, Trapanese nos invita a comprender la imperativa necesidad de la memoria en aquellos que experimentaron las injusticias políticas y sociales en carne propia.

El último capítulo de esta primera parte, titulado “¿Tiene límites la concordia?”, está escrito por el doctor José Luis Mora, miembro de nuestra Sociedad Cántabra de Historiadores de la Filosofía Española. En él, ofrece un estudio sobre la relación entre justicia y concordia, tomando esta última como la idea guía para la reconstrucción de la paz y la convivencia humana después de conflictos traumáticos, como la guerra civil española o el largo enfrentamiento entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (las FARC). En diálogo con el pensamiento humanista español de Luis Vives y María Zambrano, pero también analizando los testimonios acerca de los recientes acuerdos de paz firmados en Colombia en 2016, Mora presta especial atención a la función de la misericordia y la piedad en la conformación de la convivencia humana, señalando la urgencia de recuperar una idea de justicia transicional, es decir, histórica y no legalista, como el verdadero fundamento para toda convivencia democrática.

La segunda parte del libro comienza con el artículo titulado, “Amnistía: justicia y sentido común” escrito por el doctor Raúl Alcalá Campos en el que aborda los procesos de amnistía y perdón en la impartición de justicia. A través del análisis de filósofas como Martha Nussbaum y Hannah Arendt, el artículo de Alcalá muestra la importancia del perdón y la amnistía en la búsqueda de la paz. El fundamento teórico de los procesos de amnistía en los Estados modernos revela la necesidad de considerar el sentido común, propuesto por filósofas como Dora Elvira García, como un elemento para reflexionar sobre los acuerdos sociales. Alcalá analiza la memoria histórica de las injusticias cometidas en México, África y Latinoamérica. Este tema es paradigmático, especialmente en consideración a las solicitudes de amnistía y reconciliación nacional que el gobierno de la cuarta transformación promueve en aras de la paz.

En el segundo de los artículos “Justicia de género y cuidados” de la profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Madrid, Virginia Maqueira D’Angelo formula el concepto de cuidado en relación con los estudios de género. Las desigualdades en las relaciones de género producen situaciones desiguales en el ámbito del cuidado. Esta estructura en el sistema patriarcal expone diferencias entre hombres y mujeres, así como dicotomías que se establecen como parte de los marcos ideológicos que justifican y legitiman la distribución injusta de las responsabilidades de cuidado. Estas injusticias son resultado de las desigualdades

de género en la sociedad y en el papel de las mujeres en relación con el cuidado, lo cual evidencia la falta de justicia en una sociedad.

En el tercero de los artículos, “De la crítica a la desigualdad de género a la conformación de una sociedad justa”, Miriam Díaz Somera, doctoranda en Filosofía, aborda la filosofía de Vera Yamuni Tabush y su influencia en Graciela Hierro. Ambas filósofas abrieron el camino para la reflexión filosófica feminista en México durante la segunda mitad del siglo XX al examinar las posibles bases para construir una sociedad sin desigualdades de género. El artículo expone las propuestas de Vera Yamuni y Graciela Hierro, quienes abordan enfoques de justicia en sociedades donde prevalecen las desigualdades. A partir de esto, Miriam Díaz reflexiona sobre formas de superar las injusticias sociales, tomando como base las observaciones de Yamuni sobre las desventajas de las mujeres y las propuestas de acción planteadas por Hierro para lograr la equidad.

En el cuarto capítulo”, “Justicia, memoria y lengua” Francisco Díaz Estrada, miembro de la cátedra UNESCO de Ética, Cultura de Paz y Derechos Humanos, aborda las problemáticas de discriminación, precarización y falta de acceso a la justicia que enfrentan las personas que hablan lenguas indígenas en México. Estas formas de violencia son innegables, y las reflexiones de Francisco Díaz buscan arrojar luz sobre la búsqueda de nuevos enfoques de justicia desde una perspectiva comunitaria, en colaboración con la pensadora y destacada activista Yásnaya Aguilar. El texto presenta un análisis crítico de la castellanización en México, evidenciando cómo las políticas educativas han funcionado como programas de colonización. Francisco Díaz propone una aproximación para implementar la justicia en el contexto de las personas que hablan lenguas indígenas, defendiendo que las lenguas son igualmente importantes que sus hablantes.

El último de los artículos, “Reflexión sobre la justicia desde una perspectiva feminista: Una aproximación a la relación entre la impunidad y la violencia feminicida en México” de la maestra en filosofía de la cultura por la UNAM, Tania Espinoza Altamirano, destaca la urgencia de considerar conceptos de justicia en beneficio de las mujeres. A través de un análisis cuidadoso y riguroso de datos y estadísticas sobre violencias, Tania Espinoza expone las desigualdades de género que filósofas y activistas feministas como Graciela Hierro, Rita Segato, Rocío Morales, Julia Monárrez y colectivos a favor de la igualdad de género han señalado y que demandan superar con urgencia. El objetivo es visibilizar las disparidades e injusticias sufridas por las mujeres y promover la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de una justicia social y normativa.

El libro, resultado de un trabajo entre investigadores mejicanos y españoles, nos enseña la necesidad del trabajo conjunto entre filósofos españoles e hispanoamericanos. No es posible hacer una filosofía española sin tener en cuenta la filosofía elaborada en los distintos países de la América hispanohablante. Podemos señalar la labor llevada a cabo por excelentes investigadores acerca de la filosofía colonial en Venezuela o en Perú, las aportaciones de filósofos españoles en el exilio como Juan David García Bacca y los actuales estudios interdisciplinarios que teniendo como eje y fundamento la Filosofía, intentan resolver los urgentes problemas que tienen planteados de un modo interdisciplinario, con ayuda de otras ciencias humanísticas.

La Filosofía no sólo no se puede desentender de estos tremendos retos que afloran en Hispanoamérica, sino que debe ayudar a aportar posibles soluciones a los

problemas de justicia, identidad y desigualdades. Países jóvenes que necesitan nutrirse de la Filosofía en general y de la Filosofía española en particular.

Para poder juzgar cada una de estas aportaciones de un modo lo más objetivo posible, tendríamos que dialogar con cada uno de sus autores, algo que aquí no es posible, pero invito a los lectores a hacerlo para poder discrepar o estar de acuerdo en los planteamientos que se defienden en este largo trabajo conjunto de investigación, en el que los autores escriben implicados y acuciados por las diversas situaciones de injusticias que se les presentan.

María del Carmen Dolby Múgica  
UNED-Cantabria